

BOLETÍN

GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS

HISTORIA, AVANCES Y DESAFÍOS

Manos  Unidas

 Centro
Montalvo

 MISEREOR
• IHR HILFSWERK

ÍNDICE

Una publicación del:

Centro Reflexión y Acción Padre Juan Montalvo SJ (Centro Montalvo)

Redactado:

Mary Lisbeth Núñez
Encargada de Derechos Humanos del Centro Montalvo

Coordinación y revisión:

Amín Matías
Programático del Centro Montalvo

Diseño y diagramación:

Ruleyvis Brito, encargada de Comunicación
Karla M. Guerra, diseñadora gráfica

Año: 2025

* Las opiniones expresadas en esta publicación no representan necesariamente las del Centro Montalvo o de las instituciones financieradoras.

1. Introducción

P. 5

2. La lucha histórica por los derechos de las mujeres en la República Dominicana

P. 6

- 2.1 Primeras organizaciones feministas y Abigail Mejía
- 2.2 El Voto de Ensayo (1934)

3. El sufragio en clave autoritaria: conquista social y cooptación política

P. 8

- 3.1 Reconocimiento del voto femenino (1942)
- 3.2 Primeras representantes y límites de la representación

4. 1960–1999: Las Mariposas, la memoria y la internacionalización de la causa

P. 11

5. De la transición democrática a la institucionalización de la igualdad

P. 11

6. Narrativas culturales y desafíos actuales

P. 12

- 6.1 El mito del modelo original de familia
- 6.2 Uso del tiempo y crisis de cuidados
- 6.3 Derecho humano al cuidado (OC-31/25)

7. Derechos y trabajos

- 7.1 Educación superior y participación laboral femenina
- 7.2 División sexual del trabajo y segregación ocupacional

P. 16

8. Avances y desafíos en la última década

- 8.1 Avances
- 8.2 Desafíos

P. 20

9. Conclusiones y recomendaciones

10. Referencias bibliográficas

P. 22

P. 26

INTRODUCCIÓN

La historia de los derechos de las mujeres en la República Dominicana no es solo una cronología de leyes y decretos. Es, ante todo, una historia de resistencia, organización y persistencia frente a estructuras de poder que han intentado limitar o revertir cada avance. Las mujeres dominicanas no han esperado a que los cambios lleguen desde arriba; los han exigido en las calles, en las comunidades, en las aulas y en los espacios de trabajo. Han enfrentado dictaduras, prejuicios culturales, violencia institucional y campañas de desprecio, no obstante, han defendido sus derechos con la convicción de que la equidad no es una concesión, sino un derecho inalienable.

En el imaginario colectivo persiste la idea de que las luchas de género son recientes, pero basta revisar la historia para ver que, desde finales del siglo XIX, las dominicanas han participa-

do activamente en los movimientos sociales y políticos, aunque muchas veces su aporte haya sido invisibilizado, las mujeres han estado en la primera línea, no solo buscando conquistar derechos nuevos, sino defendiendo los ya adquiridos frente a los intentos de retroceso.

“

**LAS MUJERES
DOMINICANAS
NO HAN ESPERADO
A QUE LOS CAMBIOS
LLEGUEN DESDE ARRIBA;
LOS HAN EXIGIDO EN LAS
CALLE, EN LAS COMUNI-
DADES, EN LAS AULAS Y
EN LOS ESPACIOS DE
TRABAJO.**

LA LUCHA HISTÓRICA POR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN LA REPÚBLICA DOMINICANA

La genealogía de los derechos de las mujeres en República Dominicana se ancla en procesos de alfabetización femenina, profesionalización docente y expansión de la prensa y los círculos literarios en las primeras décadas del siglo XX. En ese caldo de cultivo emergen figuras como Abigail Mejía maestra normal, crítica literaria y fotógrafa que, además de publicar la primera Historia de la literatura dominicana (1937), articuló redes intelectuales y de activismo que darían forma al feminismo dominicano temprano. El Archivo General de la Nación (AGN) resume su legado: fundó el círculo Club Nosotras (1927) y, luego, Acción Feminista Dominicana (AFD) (1931), convirtiéndose en una referente de la lucha por los derechos civiles y políticos de las dominicanas.

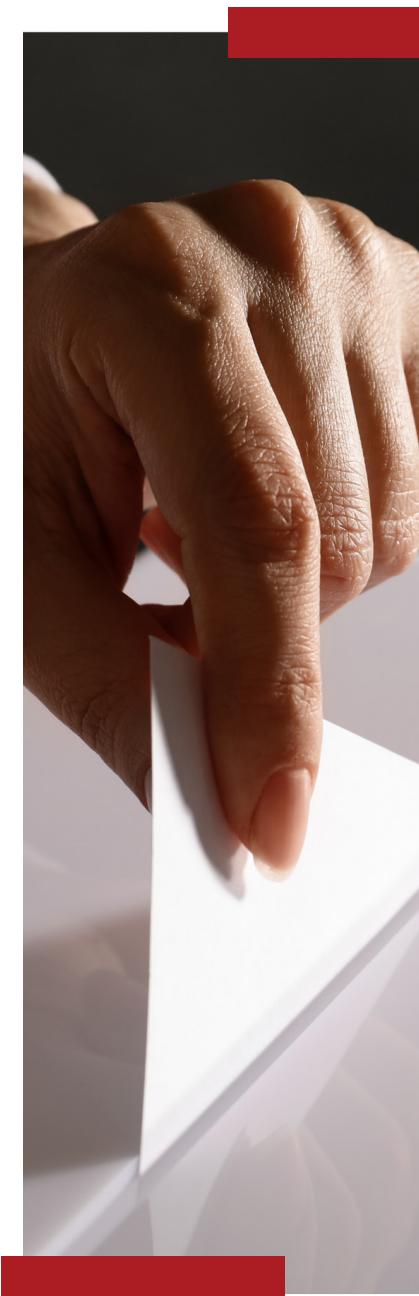
La AFD se propuso explícitamente "trabajar por la igualdad legal entre hombres y mujeres", priorizando sufragio, educación y ciudadanía civil. Documentación educativa y bibliográfica nacional sitúa a Mejía como autora de un "Manifiesto de la AFD" en 1931 y como promotora de una agenda feminista con conexiones interamericanas (correspondencia con líderes como Doris Stevens, de la Comisión Interamericana de Mujeres), lo que muestra una temprana circulación transnacional de ideas y tácticas.

Ese primer feminismo letrado, urbano, con fuerte impronta pedagógica apostó a la persuasión pública: conferencias, artículos, manifiestos y "pedagogía cívica" que prepararon el terreno para acciones más masivas. La capacidad de la AFD para organizar mujeres fuera del hogar en una sociedad atravesada por el conservadurismo y por una deriva autoritaria creciente fue, por sí misma, una forma de ruptura

cultural. Ancló, además, un repertorio de acción que combinaría logística, símbolos y presión moral sobre las élites políticas.

En mayo de 1934, la AFD impulsó el "Voto de Ensayo", una votación simbólica de mujeres que funcionó como ejercicio pedagógico y como acto de presión política. Las cifras difundidas por instituciones públicas (CPADB, Plan LEA) y por la prensa señalan una participación del orden de 96,242 mujeres, evidencia del alcance organizativo y del apetito de ciudadanía que se había construido. La estrategia era doble: entrenar a mujeres en el acto de votar y visibilizar ante el país que el sufragio femenino no era una "importación exótica", sino una demanda socialmente extendida.

Diversos relatos históricos subrayan que el voto de ensayo se produjo en un contexto político ya controlado por el régimen de Rafael L. Trujillo (1930-1961). En términos tácticos, la AFD aprovechó rendijas de oportunidad creadas por el propio Estado (autorizaciones y decretos que encuadraron el simulacro) para colocar en la agenda la reforma constitucional necesaria para el sufragio, aun cuando la deriva autoritaria condicionaba cualquier expansión de derechos.



EL SUFRAGIO EN CLAVE AUTORITARIA: CONQUISTA SOCIAL, COOPTACIÓN POLÍTICA

El sufragio femenino se reconoce en 1942 y las dominicanas votan por primera vez en las elecciones del 16 de mayo de 1942; ese mismo año, nuevas disposiciones ampliaron derechos civiles de las mujeres casadas. Se trata de un hito histórico que condensa décadas de organización femenina, pero que ocurre en plena dictadura, lo que obliga a leerlo con doble lente: conquista social y, a la vez, cooptación propagandística por parte del régimen para barnizar de "modernidad" un orden autoritario

La historiografía reciente lo documenta con precisión. Elizabeth S. Manley muestra cómo, bajo Trujillo, la política hacia las mujeres combinó paternalismo, control y concesiones selectivas, instrumentalizando iniciativas femeninas para legitimación internacional sin permitir una ciudadanía crítica plena. En esa línea, investigaciones específicas sobre "Feminismo y Trujillismo (1930-1945)" argumentan que los derechos políticos de las mujeres se convirtieron en arma de propaganda durante las campañas reeleccionistas, aun cuando la movilización previa de la AFD y de otras intelectuales feministas fuese decisiva para que el derecho se

materializara.

La tensión entre avance y control también aparece en la institucionalización del movimiento. Estudios y fuentes secundarias apuntan que, ya en 1942, estructuras femeninas ligadas al Estado/Partido absorbieron o condicionaron espacios previamente autónomos, reforzando el carácter tutelado de la participación femenina en la esfera pública bajo la dictadura. El resultado fue un sufragio real pero vigilado, y una ciudadanía con límites para la crítica y la organización independiente.

“
**BAJO TRUJILLO,
LA POLÍTICA HACIA LAS
MUJERES COMBINÓ
PATERNALISMO,
CONTROL Y CONCESIONES
SELECTIVAS,
INSTRUMENTALIZANDO
INICIATIVAS FEMENINAS**



LAS PRIMERAS REPRESENTANTES Y LOS LÍMITES DE LA REPRESENTACIÓN

Las elecciones de 1942 inauguraron la presencia de mujeres en el Congreso. Entre las pioneras se citan a Milady Félix de L'Official (Cámara de Diputados, Azua), Isabel Mayer (primera senadora, Montecristi) y Josefa Sánchez de González (diputada, Santiago), en un elenco inaugural que la prensa y la bibliografía dominicana evocan con frecuencia. Más allá de debates sobre precedencias exactas y cargos específicos, el consenso es que 1942 abre la puerta a la representación femenina, aunque en un sistema de partido único y sin competencia real. El gesto importa: rompe el techo de acceso formal, pero no garantiza participación sustantiva ni autonomía de agenda.

Este "desfase" entre presencia y poder, mujeres visibles pero constreñidas se mantuvo durante el período autoritario y marcó la memoria pública: muchas pioneras quedaron asocia-

das al oficialismo o estigmatizadas al vaivén de lealtades, reforzando la idea de que los derechos de las mujeres no deben depender de coyunturas o beneplácitos, sino estar blindados por instituciones democráticas y por movimientos sociales capaces de sostenerlos más allá del ciclo político.



1960-1999: LAS MIRABAL, LA MEMORIA Y LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA CAUSA

El asesinato de Patria, Mínerva y María Teresa Mirabal el 25 de noviembre de 1960 por orden del régimen, se convirtió en símbolo continental de la lucha contra la violencia de Estado y la violencia patriarcal. Durante los años setenta y ochenta, el movimiento feminista latinoamericano instituyó el 25 de noviembre como día de lucha; en 1999, la Asamblea General de la ONU adoptó formalmente la fecha como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer mediante la Resolución 54/134. Ese derrotero coloca a la República Dominicana en el centro del calendario global de derechos de las mujeres y consolida a las Mirabal como símbolo planetario.

El itinerario 1981-1999 ilustra cómo las memorias locales, la resistencia de las Mirabal y del movimiento cívico dominicano pueden institu-

cionalizarse globalmente, alimentando marcos normativos y campañas sostenidas contra la violencia de género. A partir de ahí, cada 25N reinscribe la historia dominicana en la cartografía mundial de derechos humanos y empuja a gobiernos y sociedades a rendir cuentas.

DE LA TRANSICIÓN DE LA DEMOCRACIA A LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA IGUALDAD

Con la apertura democrática y la expansión de las organizaciones de mujeres en los años 80-90, se consolidan marcos legales e institucionales que hoy consideramos "piso" del régimen de igualdad. Hitos como la Ley 24-97 (1997), que tipifica la violencia contra la mujer y la violencia intrafamiliar, y la constitucionalización del principio de igualdad y no discriminación (art. 39, 2010), forman parte de un continuum histórico que arranca con la alfabetización y la prensa feminista, pasa por la AFD y el sufragio

de 1942, y desemboca en políticas públicas y reformas legales contemporáneas. El país ha seguido conmemorando y didactizando esa trayectoria: en 2023 el Poder Ejecutivo instituyó el "Día Nacional de las Sufragistas" (16 de mayo) para honrar el debut del voto femenino en 1942 y reforzar la memoria cívica.

La narrativa histórica que se construye desde instituciones, academia y periodismo, por ejemplo, compendios y revistas que documentan a pioneras como Mejía, Félix de L'Official o Mayer ha sido crucial para sacar del margen a las protagonistas y problematizar las ambivalencias del período trujillista: avance jurídico con control político, ciudadanía otorgada pero condicionada, y representaciones iniciales con agencia limitada.

LA LUCHA POR LOS DERECHOS, LA LUCHA POR MANTENERLOS

En un evento multitudinario celebrado cada año por iglesias evangélicas de la República Dominicana, un pastor expresó: detrás de cada mujer exitosa, lo más probable es que haya un hogar descuidado". Agregó que el "modelo original ha cambiado para suplir demandas sociales", argumentando que los padres y las madres ya no tienen tiempo para los hijos, sus parejas, y a veces ni para su salud, porque están "ganando dinero".

El argumento del "modelo original" parte de una nostalgia normativizada: postula una forma única y atemporal de familia, y etiqueta como desviación, las transformaciones asociadas a escolarización masiva, urbanización, mercado de trabajo de servicios y digitalización que han reconfigurado los arreglos familiares. La sociología de la familia explica que las familias siempre cambian con la estructura social; no existe un "modelo original" ahistórico, sino régímenes de

género que se renuevan.

El señalamiento de que "ya no hay tiempo" porque se está "ganando dinero" introduce un tema clave: el tiempo social, empero desplaza la causa: culpa la mayor participación femenina en el empleo, en lugar de apuntar a la precariedad laboral, la expansión de jornadas extendidas, los traslados urbanos y la ausencia de sistemas de cuidado. La sociología del trabajo doméstico denomina a esta tensión "segunda jornada" y "crisis de los cuidados": cuando el Estado y el mercado externalizan la reproducción social, el costo recae desproporcionadamente en las mujeres.

Los datos oficiales de uso del tiempo muestran que las mujeres en República Dominicana dedican muchas más horas que los hombres al trabajo no remunerado: 17.8 horas/semana al trabajo doméstico y 16.4 horas/semana al cuidado de personas (total 34.2 horas/semana), frente a 8.7 y 9.6 de los hombres (total 18.3 h/sema-

na). Es decir, ellas aportan casi el doble de tiempo no remunerado al sostenimiento del hogar. Estos son datos posteriores a la pandemia (ENHOGAR 2021) y fueron difundidos por la ONE en 2024. Además, la jefatura femenina del hogar alcanzó 40.4% en 2022, un cambio estructural del hogar dominicano que desmiente la idea de que el éxito de las mujeres "abandona" el hogar: una gran proporción son las principales responsables de su manutención y organización.

“

LAS MUJERES EN REPÚBLICA DOMINICANA DEDICAN MUCHAS MÁS HORAS QUE LOS HOMBRES AL TRABAJO NO REMUNERADO

Que “padres y madres ya no tienen tiempo” es compatible con la evidencia de pobreza de tiempo (commuting largo, jornadas extendidas, múltiples trabajos) y doble/triple jornada femenina. Donde el discurso falla es en atribuir causalidad al éxito femenino, en vez de señalar la escasez de infraestructura pública para cuidados, licencias parentales correspondientes y servicios comunitarios, cuya ausencia convierte el éxito laboral en sobrecarga para ellas. La literatura de cuidados en República Dominicana y el Caribe insiste en este punto y propone sistemas integrales.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos reconoció en 2025 el derecho humano al cuidado (OC-31/25): a cuidar, a ser cuidado y al autocuidado, y vinculó a los Estados con deberes positivos para organizar sistemas nacionales de cuidados bajo principios de correspondencia (familia-Estado-mercado-comunidad). Este estándar coloca el énfasis donde corresponde: no en restringir el proyecto de vida de las mujeres, sino en redistribuir el cuidado y garantizar tiempo para la vida familiar a todas las personas.

QUÉ EFECTOS PRODUCEN EN LA PRÁCTICA ESTE TIPO DE NARRATIVAS

-El mensaje crea una sospecha moral alrededor de la mujer que asciende académica y laboralmente: si tiene éxito, “probablemente” descuida el hogar. Ese probablemente opera como presunción de culpabilidad. Así, deslegitima su mérito y repone la idea de que el “buen” hogar depende de su sacrificio.

-Al sugerir que el “modelo original” era funcional, oculta que el equilibrio del hogar descansaba en trabajo invisible de las mujeres. El discurso no interroga la correspondencia masculina ni las políticas públicas (guarderías,

horarios escolares, licencias, transporte), desplazando la solución al retroceso del proyecto femenino.

-Estas narrativas alimentan resistencias a reformas urgentes (educación sexual integral; licencias parentales equitativas; cuidados comunitarios; igualdad salarial) y afectan la implementación de la Política de Cuidados en República Dominicana. En lugar de política basada en evidencia, se reproduce moralización del cambio social.

Evidencias y marcos teóricos para contextualizar el debate

-El hogar no se “abandona” por estudiar o trabajar: lo que abandona a los hogares es la falta de tiempo por ausencia de servicios y jornadas laborales extensas. Las cifras de uso del tiempo y jefatura femenina prueban que las mujeres sostienen el hogar en trabajo y en ingresos.

-Éxito ≠ descuido: la asociación causal del éxito femenino con “descuido” es un enmarcado ideológico que ignora la redistribución posible del cuidado (parejas, redes, Estado, mercado). A la luz de OC-31/25, el deber del Estado es crear condiciones para que el éxito laboral coexista con tiempo familiar (servicios, licencias, horarios compatibles).

-Familias en transformación: la sociología comparada muestra que la diversidad familiar (hogares monoparentales, extendidos, reconstituidos) no implica colapso moral; exige políticas adaptativas. En República Dominicana, la mayor jefatura femenina es un dato estructural, no un “desvío”, que demanda respuestas institucionales.

El caso “Batalla de la Fe” ilustra una respuesta simbólica típica de los períodos de cambio: se intenta reconstruir la “normalidad” clásica depositando sobre las mujeres el

costo moral de la modernización. La evidencia disponible para República Dominicana no respalda esa imputación: las mujeres ya sostienen el hogar con trabajo no remunerado (y cada vez más con ingresos) y, por tanto, el problema no es su éxito, sino la falta de corresponsabilidad y de infraestructura social del cuidado. A la luz de la OC-31/25, el imperativo democrático no es “volver atrás”, sino organizar socialmente el cuidado para que todas las trayectorias de vida de mujeres y hombres sean compatibles con hogares cuidados y con proyectos profesionales plenos.

DERECHOS Y TRABAJOS

La República Dominicana posee una realidad sui generis en cuanto a la educación superior de las mujeres, según el informe “Diagnóstico de la Educación Superior en Iberoamérica”, realizado por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), República Dominicana tiene el porcentaje más alto de mujeres graduadas de estudios superiores en Latinoamérica, con un 65,78 % ocupando el primer lugar, las carreras de mayor interés son Educación, Arquitectura, Medicina, Contabilidad, Derecho, Psicología, Administración de Empresas, Lenguas Modernas, Enfermería, Bioanálisis, Negocios y Mercadeo, esta información de acuerdo al Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología (MESCYT).

Aunque las mujeres suelen ser quienes más se gradúan en educación superior, como también son el 50.05% de la población dominicana (ligeramente más que los hombres) la tasa de ocupación de las mujeres según los datos arrojados por la Oficina Nacional de Estadística, en la sección: Indicadores del mercado laboral por sexo y año, según indicador, 2008-2024 la tasa de ocupación de las mujeres es de un 49.3% en cambio la de los hombres es de un 75.9%

La Dirección de Análisis Macroeconómico del Viceministerio de Análisis Económico y Social- también detalla la ocupación por rama de actividad económica. En el tercer trimestre de 2022 las mujeres estaban representadas especialmente en ocupaciones de servicio (salud y enseñanza), Las mujeres tienen más tendencia a estudiar carreras de servicio, esto se podría explicar mediante teorías sociológicas como la Bourdieu:

Desde la infancia, los procesos de socialización diferencial de género moldean expectativas sobre lo que “corresponde” a mujeres y hombres. Según Pierre Bourdieu, estas disposiciones internalizadas se convierten en un habitus: un conjunto de esquemas de percepción y acción que orientan gustos, aspiraciones y trayectorias.

- En contextos dominicanos y latinoamericanos, a las niñas se les estimula a ser “cuidadoras, empáticas y responsables”, valores asociados al trabajo doméstico y al cuidado.
- Ese habitus se traduce en elecciones educativas: carreras de servicio son vistas como “naturales” prolongaciones del rol de cuidado.





DIVISIÓN SEXUAL DEL TRABAJO Y SEGREGACIÓN OCUPACIONAL

La sociología del trabajo explica que existe una división sexual del trabajo que organiza el empleo en dos grandes esferas:

- Productiva/pública (masculinizada): ingeniería, ciencias duras, cargos directivos.
- Reproductiva/servicio (feminizada): docencia, salud, asistencia social.

Autores como Crompton (1999) y Charles y Grusky (2004) muestran que esta división se reproduce en el sistema educativo, donde la orientación vocacional y los estereotipos laborales influyen en que las mujeres opten por carreras con menor remuneración y más vínculo con el cuidado.

Entre otras teorías que nos ayudan a comprender el por qué y el cómo, aunque las mujeres dominicanas tienen más escolarización superior, que los hombres tienen menor participación en el merca-

do laboral, por temas del cuidado, como también el tipo de carreras que eligen y su correspondencia en el mercado del trabajo. Avances y desafíos de los derechos de las mujeres en la República Dominicana en la última década



AVANCES Y DESAFÍOS DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN LA REPÚBLICA DOMINICANA EN LA ÚLTIMA DÉCADA



AVANCES

- **Prohibición del matrimonio infantil (2021)**

Se aprobó la Ley 1-21, que prohíbe el matrimonio antes de los 18 años. Es uno de los hitos legales más relevantes de la década para protección de niñas y adolescentes.

- **Marco de igualdad: PLANEG III 2020–2030**

El Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PLANEG III) fijó la hoja de ruta estatal para transversalizar género en políticas públicas durante la década.

- **Representación los gobiernos municipales (2024)**

Tras los comicios municipales de febrero de 2024, 1,598 mujeres ocuparon cargos locales, equivalentes al 42.84% del total, un salto significativo en representación.

- **Medición oficial del trabajo de cuidado no remunerado (2024)**

La ONE publicó el Panorama Estadístico 116 (ENHOGAR-2021), evidenciando la sobrecarga de cuidados en mujeres (p. ej., 17.8 h/sem de trabajo doméstico no remunerado y 16.4 h/sem de cuidados en mujeres vs. 8.7 y 9.6 en hombres), insumo clave para política pública.

- **Agenda de cuidados: Mesa Intersectorial y expansión de servicios (2022-2025)** La Mesa Intersectorial de Cuidados presentó avances y mayor inversión: se duplicó el presupuesto de INAPI (primera infancia) y se triplicaron servicios

institucionales de CONAPE (personas mayores), pasos hacia un Sistema de Cuidados.

- **Servicios de atención y líneas de ayuda fortalecidas**

La *Línea Mujer 212 del Ministerio de la Mujer opera 24/7 y se ha consolidado como vía de acceso a atención y derivación en casos de violencia.

- **Memoria y pedagogía cívica: Día Nacional de las Sufragistas (2023)**

El Decreto 132-23 instituyó el 16 de mayo como efeméride nacional, visibilizando la historia del sufragio femenino y promoviendo educación cívica con enfoque de igualdad.

“

**LÍNEA MUJER 212
DEL MINISTERIO DE LA MUJER
OPERA 24/7 Y SE HA
CONSOLIDADO
COMO VÍA DE ACCESO
A ATENCIÓN Y DERIVACIÓN
EN CASOS DE VIOLENCIA.**



DESAFIOS

- **Brecha de cuidados y “pobreza de tiempo”**

Las mujeres dedican casi el doble de horas semanales al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado respecto de los hombres, un ancla estructural para su autonomía económica. Avanza la Política de Cuidados, pero falta ley marco, cobertura y financiamiento sostenido.

- **Embarazo y maternidad adolescente en niveles altos**

La tasa de fecundidad adolescente ronda 77 por mil (15-19), entre las más elevadas de ALC; urge consolidar educación sexual integral y servicios amigables, con enfoque territorial.

•Brecha salarial y segregación ocupacional

El Banco Mundial estima una brecha salarial ~27% a lo largo de la distribución (mayor en tramos de bajos ingresos) y persistencia de concentración femenina en sectores peor pagados; esto limita la movilidad y la autonomía económica.

•Datos y monitoreo continuo

Aunque mejoró la medición del cuidado no remunerado (ENHOGAR-2021), se requiere actualización periódica y desagregada (violencia, cuidados, empleo, liderazgo) para orientar presupuesto con enfoque de género.

CONCLUSIONES

La evidencia histórica y reciente muestra que la trayectoria de los derechos de las mujeres en la República Dominicana combina avances normativos e institucionales significativos sufragio, Ley 24-97, prohibición del matrimonio infantil, reglas de proporción de género, tipificación del feminicidio, medición oficial del trabajo de cuidados con tensiones persistentes: violencia en niveles preocupantes, sobrecarga de cuidados que limita la autonomía económica, segregación ocupacional y un déficit estructural en derechos sexuales y reproductivos. La lectura de conjunto indica que el país ha construido el piso de la igualdad formal, pero aún no consolida el techo de la igualdad sustantiva.

El estudio de caso sobre el evento Batalla de la Fe permite ver cómo ciertos marcos culturales intentan reinstalar la idea de que el éxito femenino “abandona el hogar”. Sociológicamente, estos enunciados operan como dispositivos de normalización que penalizan el ascenso educativo y laboral de las mujeres, desplazan las causas reales del “tiempo escaso” (precariedad laboral y falta de servicios) y exculpan la corresponsabilidad masculina y estatal. Frente a ese guion, los datos de uso del tiempo y jefatura femenina demuestran que las mujeres ya sostienen material y simbólicamente a los hogares, y que el problema no es su éxito, sino la ausencia de infraestructura social del cuidado.

El derecho al cuidado reconocido por la Corte IDH eleva el estándar regional y entrega una palanca jurídica para acelerar transformaciones internas: pasar de políticas piloto a un Sistema Nacional de Cuidados con ley, financiamiento plurianual y cobertura progresiva (primera infancia, discapacidad y personas mayores). En términos de política pública, la clave es redistribuir el tiempo: licencias parentales corresponsables, horarios laborales compatibles, servicios de cercanía, transporte y escuela que dialoguen con la organización cotidiana de los hogares. Sin esa infraestructura, la igualdad queda anclada al esfuerzo individual de las mujeres y reproduce la “doble o triple jornada”.

En representación y liderazgo, 2024 marcó un punto de inflexión: más mujeres en gobiernos locales y en el Congreso. Sin embargo, la distancia entre presencia y poder efectivo persiste (segregación vertical, menor acceso a presidencias, comisiones y carteras con presupuesto). La agenda inmediata pasa por avanzar desde la proporción a la paridad sustantiva con alternancia, reforzar la formación de liderazgos y asegurar mecanismos de cumplimiento y rendición de cuentas dentro de los partidos y de la administración pública.

En materia de violencia, la tipificación del feminicidio es un paso necesario pero insuficiente si no se acompaña con prevención, protección oportuna y persecución penal especializada (incluida la violencia digital). Se requiere consolidar rutas claras, órdenes de protección efectivas, casas de acogida suficientes, y coordinación interinstitucional con indicadores de desempeño. La comunicación pública y la que emana de líderes sociales y religiosos debería moverse del marco moralizante al marco de derechos y evidencias, evitando la revictimización y fortaleciendo la denuncia segura.

Mirando al futuro, la ventana de oportunidad está en transformar avances legales en resultados medibles: reducir feminicidios, cerrar la brecha de cuidados, aumentar la presencia de mujeres en posiciones de decisión y mejorar ingresos y calidad del empleo. Para ello, el boletín recomienda un pacto práctico entre Estado, empresas, gobiernos locales, academia, organizaciones de fe y movimientos de mujeres, con tres compromisos verificables:

- 1. Ley y financiamiento del Sistema de Cuidados** (metas anuales de cobertura y calidad);
- 2. Paridad con alternancia y metas de liderazgo** (seguimiento público y sanciones por incumplimiento);
- 3. Respuesta integral a la violencia** (indicadores de tiempo de atención, medidas de protección efectivas y sanción del feminicidio y la violencia digital).

Concluyendo que el campo del conocimiento debe seguir alimentando la política: mantener módulos de uso del tiempo, actualizar series sobre violencia, empleo y liderazgo, y evaluar impacto de intervenciones (ESI, cuidados, justicia). La memoria histórica de Abigail Mejía a las Mirabal no es

solamente legado; es brújula: recuerda que los derechos se construyen y también se sostienen.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AGN. "Abigaíl Mejía... fundadora del Club Nosotras (1927) y de la AFD (1931)". Nota institucional.
- CPADB. "16 de mayo de 1942: por primera vez se realiza el voto femenino"
- Historia Regional. "Feminismo y Trujillismo (1930-1945)": sufragio como propaganda en el régimen.
- Manley, E. S. *The Paradox of Paternalism* (University Press of Florida). Análisis de la relación mujeres-Estado bajo Trujillo.
- Ministerio de la Mujer. "Día Nacional de las Sufragistas" (Decreto 132-23) y conmemoraciones de 2025.
- ONU. Página oficial del 25N (orígenes 1981) + Resolución A/RES/54/134 (1999).
- Plan LEA / Listín Diario. "El derecho al voto de la mujer dominicana" (voto de ensayo 1934).
- Prensa/compendios sobre primeras legisladoras: Diario Libre (Milady Félix; primera diputada/curul), El Caribe (Isabel Mayer; primera senadora), Libro de la Cámara de Diputadas (1942-1952).
- Seminario Justicia y Género 2025: Instituto de Género y Familia de la Universidad Autónoma de Santo Domingo y organizaciones aliadas.